



De conformidad a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO**

**I. Notas de Gestión Administrativa.**

**1. Introducción.**

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, en adelante ITSCH, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es revelar el contexto, particularidades y los aspectos económicos – financieros más representativos que se consideran en la elaboración de los mismos, los cuales servirán para su mayor comprensión, así como:

- Dar transparencia a las operaciones;
- Rendición de Cuentas;
- Facilitar la fiscalización, y;
- Evaluación del desempeño de actividades.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

Para la operación y cumplimiento de su objeto social el ITSCH recibe recursos:

- a) 50% de Subsidio Estatal – Depositado en nuestra cuenta bancaria.
- b) 50% de Subsidio Federal – Depositado en nuestra cuenta bancaria.
- c) De los Ingresos propios recibidos por los usuarios, derivados de los servicios que oferta.

**3. Autorización e Historia.**

En términos la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Cuarto, referente a la Administración Pública paraestatal, señala, en el artículo 40 Fracción I, que aquella se integra, entre otros, por los "... Organismos Públicos Descentralizados..." , asimismo refiere que son aquellas "...entidades creadas por ley o decreto del Poder Legislativo o por decreto





Administrativo del Poder Ejecutivo...”, señalándose además en este sentido, lo consignado en el artículo 41, que cita, “...Las entidades paraestatales se integraran, organizarán y regirán por las disposiciones de la ley de la materia y conforme al decreto, acuerdo o acto jurídico de constitución que les dé origen...”.

En ese tenor, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO, es creado por decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de fecha 15 de junio de 2001, tomo CXXV, No. 94 como lo establece el Artículo 1º, “...Se crea EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, en adelante ITSCH, tiene su domicilio en Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120, Fracc. Valle de la Herradura, C.P. 61100 en Cd. Hidalgo, Mich., R.F.C. ITS000712HI4.

4. Objetivo Social y Organización.

- a) Se tiene por objeto impartir e impulsar la educación superior tecnológica; contribuir a través del proceso educativo al establecimiento de una justa distribución de la riqueza; ampliar las posibilidades y alternativas de la educación superior tecnológica en todos los estratos sociales; realizar investigación científica y tecnológica en las áreas de su competencia; formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social en los ámbitos regional, estatal y nacional a partir de egresados de bachillerato; Investigar, crear y difundir la cultura, y vincularse con los sectores público, privado y social para contribuir en el desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad y del País.

Para dar cumplimiento del objeto del ITSCH tendrá las funciones de: Impartir educación superior tecnológica; desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas; establecer los procedimientos de selección e ingreso de los aspirantes; celebrar convenios o acuerdos de intercambio académico y científico; organizar y desarrollar programas de servicio social; coadyuvar a la preparación técnica de sus trabajadores para su mejoramiento económico y social; expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos profesionales y



*[Handwritten signature]*





grados académicos; tramitar ante la SEP la revalidación y reconocimientos de estudios; prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los diferentes sectores que los soliciten; desarrollar actividades culturales y deportivas; capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo; administrar libremente su patrimonio de conformidad con las disposiciones aplicables.

b) Estructura Orgánica.

Para su organización y funcionamiento está integrado por: la Junta Directiva que es la máxima autoridad, el director general, quien es designado por el Gobernador del Estado de Michoacán, dos Directores de área, cinco Subdirectores, siete Jefes de División, doce Jefes de Departamento y personal administrativo y de apoyo para el cumplimiento del objetivo del Instituto.

c) Régimen Jurídico.

**MARCO LABORAL.**- La relaciones laborales entre el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo y sus trabajadores, se rige de acuerdo al Decreto de Creación del Instituto por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y supletoriamente por la Ley Federal de Trabajo, además del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 firmado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado por el representante legal del ITSCH y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo el 14 de diciembre del 2021.

**OBLIGACIONES FISCALES.** - Como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, está clasificado en el "Título III del Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal; así como retener y enterar el 10% del Impuesto Sobre la Renta sobre los Servicios Profesionales Independientes que sean contratados por el Instituto. Además, las declaraciones anuales informativas correspondientes.

**SEGURIDAD SOCIAL.** - Las prestaciones de seguridad social que se otorgan al personal de este Instituto, son a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Fondo



*[Handwritten signature]*





Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

5. Bases de Preparación.

- a) Los Estados Financieros se realizan con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, en congruencia a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, publicados mediante acuerdo por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); ya que se registran de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, por tal razón, se generan Estados Financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales están expresados en términos monetarios.
- b) Los registros contables del ITSCH se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. Los bienes adquiridos se registran al costo de su adquisición.
- c) Otra normatividad aplicable es Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El ITSCH utiliza el sistema informático "Sistema de Armonización Contable Gubernamental", el cual cumple con:

- a) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestal.
- b) Efectúa los registros considerando la base acumulativa de las transacciones.
- c) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables.
- d) Realiza la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas, así como del catálogo de bienes.



*[Handwritten signature]*





- e) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo a lo siguiente:
  - En lo relativo a los ingresos: registra los momentos contables: autorizado, modificado devengado y recaudado.
  - Respecto del gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- f) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- g) Genera en tiempo real los estados financieros.
- h) Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las áreas que integran el ITSCH que originan la información contable y presupuestaria.
- i) Está diseñado de forma que permite procesar y generar estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

7. Reporte Analítico del Activo.

Representa los saldos de movimientos por tipo de Activo durante el ejercicio fiscal y de sus correspondientes disminuciones de valor según sea el caso.

8. Procesos de Mejora.

El ITSCH ha implementado todos sus procesos, orientándolos hacia la satisfacción de sus alumnos sustentada en la calidad del Proceso Educativo, para cumplir con sus requerimientos, mediante la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad y de mejora continua, conforme a la norma ISO 9001: 2015/NMX-CC- 9001-IMNC-2015.

II. Notas de Desglose.

Notas al Estado de Situación Financiera.  
Efectivo y equivalentes \$0.00





El fondo fijo de caja chica, es una ministración de recursos financieros de apoyo administrativo, autorizado por la cantidad de \$10,000.00; con el fin de cubrir gastos necesarios y urgentes hasta por \$1,000.00, para la buena marcha del Instituto. Se apertura al inicio del ejercicio fiscal y se cancela en el mes de diciembre reintegrándolo a la cuenta Estatal.

**a) Bancos \$1'345,224.87**

Está integrado por 7 cuentas bancarias:

NO. CONS.	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TIPO DE RECURSO	SALDO
1	BBVA Bancomer	0453184633	Cheques	Estatal	\$ 10,615.43
2	BBVA Bancomer	0119573585	Cheques	Estatal 2023	\$ 544,107.33
3	BBVA Bancomer	0453184668	Cheques	Federal	\$ 2,216.93
4	BBVA Bancomer	0119573577	Cheques	Federal 2023	\$ 741,298.63
5	BBVA Bancomer	0115142997	Cheques	Ing. Propios 2020	\$ 33,311.57
6	BBVA Bancomer	0103891623	Cheques	Proexoe	\$ 8,674.88
7	BBVA Bancomer	0103891623	Cheques	Proyecto Icti	\$ 5,000.10
Suma de saldos en cuentas bancarias					<b>\$1'345,224.87</b>
SALDO CONTABLE DE BANCOS					<b>\$1'345,224.87</b>

**b) Inversiones Temporales \$3'408,635.67**

Está integrado por 4 cuentas bancarias en Fondos de Inversión PYME, los cuales son de disponibilidad inmediata, por tal razón se encuentran clasificados en inversiones temporales.



*[Handwritten signature]*





1	BBVA Bancomer	2050948764	Inversión	Estatal	\$ 34,078.06
2	BBVA Bancomer	2050948756	Inversión	Federal	\$ 0.00
3	BBVA Bancomer	2050948780	Inversión	Ingresos Propios	\$ 701,791.07
4	BBVA Bancomer	2050948772	Inversión	Proexoe	\$2'672,766.54
<b>SALDO EN CUENTAS DE INVERSIÓN</b>					<b>\$3'408,635.67</b>

Derechos a recibir efectivo y equivalentes a Corto Plazo.

**a) Deudores Diversos por Cobrar a Corto. \$63,531.64**

EL saldo de la cuenta de Deudores Diversos, se compone por los anticipos a trabajadores para realizar comisiones oficiales en el mes y por la cuenta de subsidio para el empleo pendiente de acreditar contra el impuesto retenido en el mes, existen adeudos mayores a 1 año de los cuales se ha gestionado la recuperación mediante los oficios DG/313/2022, dirigido al Mtro. Virgilio Sánchez González, el cual no lo quiso recibir; así como oficio DG/312/2022 a la Mtra. Balbina Lizzeth Benítez Serrano, sin a la fecha obtener respuesta de los mismos.

Derechos a recibir Bienes o Servicios.

**b) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios. \$25,000.00**

Representa los anticipos realizados a proveedores derivados de los contratos correspondientes en los que se estipula otorgar un anticipo, los cuales detallo a continuación:

Proveedor	Concepto	Importe	Observaciones
Yuridia Aguilar García	Anticipo otorgado por la administración del año 2017.	\$25,000.00	Anticipo otorgado por la administración del año 2017.



*[Handwritten signature]*





Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo  
\$24'223,131.93

Su saldo representa los recursos que jurídicamente el ITSCH tiene derecho a recibir de conformidad al Convenio de Apoyo para la Creación y Apoyo Financiero, Firmado entre autoridades Federales y Estatales competentes, los cuales se integran de la siguiente manera:

Subsidio estatal 2013, correspondiente a PIFIT 2013	\$ 3'782,169.00
Programación Detallada Agosto-Diciembre 2014	550,846.00
Fortalecimiento a la Planta docente Agosto-Diciembre 2014	467,500.00
Subsidio Estatal 2015, autorizado de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre	9'367,459.30
Incremento salarial 2015	458,200.00
Programación Detallada Agosto-Diciembre 2015	370,662.85
Incremento prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SHCP Enero-Diciembre 2015	133,487.00
Incremento para Gastos de Operación 2015	414,479.57
Subsidio Estatal 2016, autorizado de los meses de octubre, noviembre y diciembre	\$3'159,147.65
Incremento salarial 2016	489,227.00
Programación Detallada Agosto-Diciembre 2016	155,938.96
Incremento para Gastos de Operación 2016	77,397.26
Gastos de operación Agosto-Noviembre 2017	856,546.36
Incremento Salarial 2017	681,270.00
Subsidio Estatal 2020, autorizado del mes de diciembre 2020	3'258,800.98
<b>Total de adeudo del Gobierno del Estado</b>	<b>\$24'223,131.93</b>

Se realizó la gestión de los mismos con oficio DG/755/2023 a la que nos dieron respuesta con el oficio SAF-SE-DOFV-DSR-196/2023 de la Dirección de Operación de fondos y valores en la cual se nos informa que en el presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestal 2022 no fue considerado el pago de deuda de ejercicios anteriores, motivo por el cual no será posible cubrir dicha deuda, se informó a los miembros de junta directiva en la IV sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2023 a lo que los representantes de la federación indicaron que se siguieran gestionando dichos





adeudos para dar cabal cumplimiento al convenio de colaboración para la asignación de recursos financieros entre el Estado y la Federación.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción, \$ 72'518,199.39

El saldo representa el valor a costo histórico de los bienes inmuebles patrimonio del ITSCH, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	Estado de los Bienes	SALDO
Terrenos	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$56,360.00
Edificios no habitacionales.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$69'224,859.07
Construcciones en proceso de dominio público.	PROCESO DE TERMINACIÓN AL 95%	\$3'236,980.32

Bienes Muebles \$ 43'974,653.26

El saldo representa el valor a costo histórico de los bienes muebles patrimonio del ITSCH, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	ESTADO DEL BIEN	Saldo
<b>Mobiliario y equipo de administración.</b>		<b>\$16,030,387.76</b>
A. Muebles de oficina y estantería.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$2,674,711.41
B. Equipo de cómputo y tecnologías de la información.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$12,974,822.04
C. Otros mobiliarios y equipos de Administración.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$ 380,854.31
<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo.</b>		<b>\$4,446,686.26</b>
A. Equipos y aparatos audiovisuales.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$ 902,952.72
B. Cámaras fotográficas y de video	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$725,149.48



*[Handwritten signature]*





C. Otro mobiliario educacional y recreativo.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$2,818,584.06
<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio.</b>		<b>\$3'196,403.19</b>
A. Equipo médico y de laboratorio.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$545,631.77
B. Instrumental médico y de laboratorio	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$2'650,771.42
<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	EN SU GENERALIDAD BUENO	<b>\$4'308,608.00</b>
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas.</b>		<b>\$15'949,262.11</b>
A. Maquinaria y equipo industrial.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$864,529.97
B. Equipo de comunicación y Telecomunicación.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$710,993.81
C. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$1,049,900.44
D. Herramientas y maquinas.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$1'992,531.43
E. Otros equipos	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$11'331,306.46
<b>Colecciones obras de arte y objetos varios.</b>		<b>\$43,305.94</b>
A. Bienes artísticos y culturales.	EN SU GENERALIDAD BUENO	\$43,305.94

Activos Intangibles \$ 67,179.08

El saldo representa el valor a costo histórico de los bienes intangibles patrimonio del ITSCH, integrado de la siguiente manera:

<b>SOFTWARE</b>	<b>\$67,179.08</b>
A) Software	\$67,179.08

*[Handwritten signature]*





**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada \$53'223,209.67**

Su saldo corresponde al reconocimiento de la depreciación fiscal acumulada para el ejercicio 2023, dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría efectuada por la Secretaría de Contraloría del Estado, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, dando como resultado de esta aplicación los siguientes montos:

Nombre de la Cuenta	Porcentaje Depreciación Anual 2023	Método de Depreciación	Suma Depreciación Acumulada 2023
Edificios ITSCH	3.30%	Línea Recta	\$12'020,153.73
Infraestructura educativa	5%	Línea Recta	\$ 6'591,069.54
Mobiliario	10%	Línea Recta	\$ 1'450,117.43
Bienes informáticos	33.30%	Línea Recta	\$12'633,798.68
Equipo de Administración	10%	Línea Recta	\$ 231,227.56
Equipos y Aparatos Audiovisuales	10%	Línea Recta	\$ 284,396.71
Cámaras Fotográficas y de video	33.30%	Línea Recta	\$ 379,925.69
Equipo educacional y recreativo	20%	Línea Recta	\$ 1'272,086.18
Mobiliario Escolar	20%	Línea Recta	\$ 1'237,989.84
Equipo médico y de laboratorio	20%	Línea Recta	\$ 185,977.97
Instrumental médico y de laboratorio	20%	Línea Recta	\$ 1'700,858.79
Maquinaria y equipo industrial	10%	Línea Recta	\$ 605,171.00
Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	10%	Línea Recta	\$ 484,712.98
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	10%	Línea Recta	\$ 645,589.37
Herramientas y máquinas herramientas	10%	Línea Recta	\$ 1'313,556.62
Otros bienes muebles	10%	Línea Recta	\$ 7'844,990.67
Bienes artísticos y culturales	10%	Línea Recta	\$ 32,548.51





Vehículo y equipo terrestre, destinado a servidores públicos y la operación de programas públicos	20%	Línea Recta	\$ 4'309,038.40
<b>Total</b>			<b>\$53'223,209.67</b>

Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$5'072,808.49

**a. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$87,818.85**

Su saldo representa los recursos devengados al mes de diciembre 2023 para pagar servicios personales a corto plazo a más tardar el 31 de marzo 2024.

**b. Proveedores por Pagar a Corto Plazo \$3'795,894.41**

Su saldo representa los recursos devengados al mes de diciembre 2020 y 2022, de los cuales la Administración del Gobierno del Estado en turno no SUMINISTRO el subsidio mes de DICIEMBRE 2020 por la cantidad de \$3'258,800.98, del cual se ha hecho la gestión mediante el oficio DG/698/2023, así como del año 2023 recursos devengados para realizar su pago a más tardar el 31 de marzo 2024.

**c. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo \$1'189,095.23**

Los impuestos siguientes se pagarán conforme a lo establecido en la LISR, LIMSS, LINFONAVIT y SAR saldo al 31 de diciembre de 2023:

CUENTA	ESTATAL	FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
ISR	\$ 319,888.36	\$610,547.06	\$52,881.08	\$983,316.50
HONORARIOS	\$ 3,779.42	\$ 0.00	\$19,766.89	\$ 23,546.31
IMSS	\$ 98,705.87	\$ 12,149.99		\$110,855.86
MENSUAL OBRERO	\$ 98,706.87	\$ 12,149.99		
CRÉDITO INFONAVIT	\$ 57,471.92	\$ 13,904.64		\$ 71,376.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 479,845.57</b>	<b>\$636,601.69</b>	<b>\$76,647.97</b>	<b>\$1'189,095.23</b>

NOTA: Se anexan copias de los pagos IMSS-Infonavit e ISR mes de noviembre 2023.



*[Handwritten signature]*





Otras cuentas por Pagar a Largo Plazo \$8'735,942.49

**a. Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo \$8'735,942.49**

Su saldo representa los recursos que el ITSCH tiene autorizados para equipamiento e infraestructura, mediante acuerdos establecidos en las sesiones de la Junta Directiva de ejercicios anteriores, los cuales a la fecha no se han ejercido ya que el **Gobierno del Estado de Michoacán en turno no realizó diversas ministraciones por diferentes conceptos desde el año 2015**, los cuales se han gestionado con el oficio DG/755/2023.

**Patrimonio.**

El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, se integra con los bienes y derechos que sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal; los bienes que formen parte del patrimonio serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y en ningún caso podrá constituirse gravamen sobre ellos mientras estén al servicio del mismo.

En el ejercicio de 2015, el sistema contable realizó una inexactitud en los saldos iniciales traspasando el importe del ejercicio inmediato anterior de la cuenta 3130-1 Actualización de la Hacienda Pública acumulando el saldo a la cuenta 3220-2014 Resultado de Ejercicios Anteriores, dando corrección al saldo, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC, mediante la cuenta 3252 Cambios por errores contables por un importe de \$71'495,529.36.

**Notas al Estado de Actividades.**

CALENDARIZACIÓN DE RECURSO SUBSIDIO FEDERAL, ESTATAL E INGRESOS PROPIOS 2020, en apego a la autorización de las autoridades competentes, del Tecnológico Nacional de México, del Gobierno del Estado de Michoacán y de la Junta Directiva para los recursos Propios, oficios M00/A-1384/2022, IEMSYSEM/DG/161/2023 y LXXXIV Cuarta Sesión Ordinaria 2022 de Junta Directiva del ITSCH.





**SUBSIDIO FEDERAL**

MESES	AUTORIZADO	RECIBIDO	POR RECIBIR
ENERO	\$ 3,502,786.00	\$ 3,502,786.00	\$ 0.00
FEBRERO	\$ 1,727,978.00	\$ 1,727,978.00	\$ 0.00
MARZO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
ABRIL	\$ 2,591,966.00	\$ 2,591,966.00	\$ 0.00
MAYO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
JUNIO	\$ 1,851,405.00	\$ 1,851,405.00	\$ 0.00
JULIO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
SEPTIEMBRE	\$ 1,851,405.00	\$ 1,851,405.00	\$ 0.00
OCTUBRE	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
NOVIEMBRE	\$ 5,739,353.00	\$ 5,739,353.00	\$ 0.00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 0.00
INCREMENTO SALARIAL FEBRERO A SEPTIEMBRE 2023	\$ 1,407,204.00	\$ 1,060,989.00	\$ 0.00
ESTIMULO DOCENTE 2023	\$ 2,081,442.00	\$ 2,081,442.00	\$ 0.00
DIFERENCIA INCREMENTO SALARIAL 2023	\$ 47,509.00	\$ 47,509.00	\$ 0.00
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>	<b>\$ 30,616,638.00</b>	<b>\$ 30,616,638.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

*[Handwritten signature in blue ink]*





**SUBSIDIO ESTATAL**

MESES	AUTORIZADO	RECIBIDO	POR RECIBIR
ENERO	\$ 3,502,786.00	\$ 3,502,786.00	\$ 0.00
FEBRERO	\$ 1,727,978.00	\$ 1,727,978.00	\$ 0.00
MARZO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
ABRIL	\$ 2,591,966.00	\$ 2,591,966.00	\$ 0.00
MAYO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
JUNIO	\$ 1,851,405.00	\$ 1,851,405.00	\$ 0.00
JULIO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
SEPTIEMBRE	\$ 1,851,405.00	\$ 1,851,405.00	\$ 0.00
OCTUBRE	\$ 1,913,118.00	\$ 1,913,118.00	\$ 0.00
NOVIEMBRE	\$ 5,739,353.00	\$ 0.00	\$ 0.00
COMPLEMENTO GASTOS OPERACIÓN	\$1,887,074.55	\$1,887,074.55	\$ 0.00
INCREMENTO SALARIAL 2023	\$1,407,204.00	\$1,407,204.00	\$ 0.00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$250,000.00	\$250,000.00	\$ 0.00
ESTIMULO DOCENTE 2023	\$2,081,442.00	\$2,081,442.00	\$ 0.00
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>	<b>\$ 32,456,203.55</b>	<b>\$ 32,456,203.55</b>	<b>\$ 0.00</b>

*[Handwritten signature]*





**INGRESOS PROPIOS**

MESES	ESTIMADO	RECIBIDO	POR RECIBIR
ENERO	\$ 2,636,040.00	\$ 2,164,161.95	\$ 471,878.05
FEBRERO	\$ 495,600.00	\$ 696,194.03	\$ - 200,594.03
MARZO	\$ 407,555.00	\$ 288,403.93	\$ 119,151.07
ABRIL	\$ 562,045.00	\$ 466,182.53	\$ 95,862.47
MAYO	\$ 572,910.00	\$ 378,830.47	\$ 194,079.53
JUNIO	\$ 869,860.00	\$ 852,115.00	\$ 17,745.00
JULIO	\$ 282,900.00	\$ 807,208.31	\$ - 524,308.31
AGOSTO	\$ 2,929,230.00	\$ 2,141,681.53	\$ 787,548.47
SEPTIEMBRE	\$ 560,705.00	\$ 765,081.44	\$ - 204,376.44
OCTUBRE	\$ 498,470.00	\$ 902,209.71	\$ - 403,739.71
NOVIEMBRE	\$ 345,250.00	\$ 448,302.85	\$ - 103,052.85
DICIEMBRE	\$ 329,075.00	\$ 491,640.91	\$ - 162,565.91
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>	<b>\$10,489,640.00</b>	<b>\$10,402,012.66</b>	<b>\$87,627.34</b>

**De los Ingresos Propios.** Los que percibe la Institución son principalmente por concepto de: Fichas para derecho a examen, certificados, constancias de estudios, kárdex, examen recepcional, titulaciones, duplicados de credencial, exámenes globales y especiales, nivelaciones, cursos, concesiones de servicio de fotocopiado y cafetería, entre otros, los cuales son autorizados por la H Junta Directiva en apego a la Ley de Entidades Paraestatales Artículo 47 y 55 Fracción III, así como el Decreto de Creación del ITSCH.

*[Handwritten signature in blue ink]*





**GASTOS GENERALES PRESUPUESTO PAGADO.**

La representación del gasto corresponde a los momentos contables del egreso, original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado teniendo como finalidad mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles comprometidos, devengados y pagados. Los gastos generados, se efectuaron con apego al Presupuesto de Egresos autorizado por la H. Junta Directiva para el ejercicio fiscal del año 2023.

(+) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$73'967,429.42
(-) GASTOS GENERALES	<u>\$79'405,444.37</u>

**AHORRO/DESAHORRO**

**- \$ 5'438,014.95**

Mtro. Javier Irepan Hacha  
Director General

L.C.F. María Elena Patiño Martínez  
Jefa del Departamento de Contabilidad  
Y Recursos Financieros

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 31 de diciembre de 2023.

